UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE
MADRID

RECTORADO - EDIFICIO A
Ramiro de Maeztu, 7
Vicerrectorado de
Relaciones
Internacionales

COMUNICACIÓN DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONAES DE 20 DE MARZO DE 2014, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO EN UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS PARA EL AÑO 2014.

PREÁMBULO

En el año 2007 se inicia desde la Universidad Autónoma de Madrid el *Programa de Voluntariado Internacional en Universidades Latinoamericanas,* como medio para contribuir a potenciar y formalizar el voluntariado universitario mediante un programa de envío de estudiantes de las universidades públicas madrileñas a proyectos de voluntariado social de universidades de América Latina.

El Programa recibe el apoyo de la Comunidad de Madrid hasta 2012 a través de la Dirección General del Voluntariado y Cooperación al Desarrollo de la Consejería de Asuntos Sociales, cuyo convenio de colaboración enmarcó el Programa en los sucesivos Planes Anuales de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid. En la actualidad, sin el apoyo de la Comunidad de Madrid, las universidades madrileñas mantienen este año el Programa con fondos propios. Al igual que en programas de voluntariado internacional similares, la UAM actúa como institución coordinadora de la Red de universidades públicas madrileñas que integran el Programa.

DISPONGO:

Ordenar la publicación de la convocatoria para del programa de Voluntariado Universitario en Universidades Latinoamericanas para el año 2014.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO

El objetivo es la sensibilización y la formación en valores necesarios para el desarrollo integral de los estudiantes universitarios. Igualmente, el Programa es una oportunidad de ofrecer a las universidades receptoras jóvenes estudiantes o recién licenciados con altos conocimientos técnicos, provenientes de las universidades madrileñas. El resultado es la creación de vínculos de cooperación entre la universidad madrileña y la

latinoamericana para potenciar la labor del voluntariado universitario estudiantil como herramienta de sensibilización y cooperación, y la oportunidad de los y las estudiantes de intercambiar y aprender de manera conjunta y práctica.

2. CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA

El programa consiste en el envío de 8 jóvenes universitarios de las seis universidades públicas madrileñas participantes en esta edición, a las universidades latinoamericanas participantes por un periodo de 6 meses, de junio a diciembre de 2014.

El alumnado interesado en el Programa se deberá poner en contacto con su universidad de envío. La Universidad de envío se responsabilizará de la preparación antes de la partida de la persona voluntaria y del seguimiento durante su estancia en el país de destino. Esto implica:

- Identificación y selección de los candidatos en las fechas indicadas.
- Información previa relativa a las condiciones, las fases del programa y el código de conducta.
- Envío de los voluntarios a su país de destino incluyendo orientación y apoyo en la compra del vuelo internacional y en la tramitación del visado y las vacunas si fuesen necesarias.
- Contratación de una póliza de seguro médico y de responsabilidad civil, vigente en el país de destino durante los meses de estancia.
- Envío puntual del dinero de manutención asignado al voluntario, con el cual cuenta para mantenerse en el país de acogida durante el Programa.
- Seguimiento de los voluntarios durante su labor en el proyecto de voluntariado de la entidad de destino.

Por su parte, la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) coordinará en colaboración con las universidades participantes las acciones siguientes:

- Formación previa a la salida en cuanto a los principios básicos de voluntariado universitario para el desarrollo, las condiciones de participación en el programa, y los protocolos de seguridad a seguir durante su estancia en el país de acogida.
- Seguimiento y evaluación junto con los voluntarios y las universidades de acogida.

La universidad latinoamericana de acogida desarrollará las siguientes acciones necesarias para la participación de los estudiantes durante el voluntariado:

- Asegurarán la participación de los voluntarios asignándoles tareas específicas y detalladas, que estarán recogidas en los Términos de Referencia (TdR).
- Asignarán antes de la salida del voluntario, un Tutor de acompañamiento directamente relacionado con la entidad de acogida, que realizará el seguimiento del voluntario en cuanto a adaptación y transmisión de tareas antes de su regreso, y garantizará la movilidad necesaria para que la labor del voluntario pueda realizarse.
- Completará los informes de evaluación final de cada uno de las personas voluntarias, y los pondrá en común con todos los actores para el afianzamiento de futuras convocatorias.

3. NÚMERO Y DOTACIÓN DE LOS PUESTOS

Se convoca un puesto de voluntariado para la participación en este Programa por un periodo de seis meses, entre junio y diciembre de 2014, sin posibilidad de extensión. La información de los puestos se encuentra disponible en http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales/Voluntariado.

Su dotación es de 2500€, cubriendo los gastos de viaje al país de destino, manutención, gastos de visado y vacunas internacionales. Además, se proveerá al alumno de un seguro médico y de accidentes.

4. SOLICITANTES

El programa está abierto a estudiantes a partir de los últimos años de Grado, Licenciatura, Ingeniería, así como el nivel de Posgrado, Máster y Doctorado, de la Universidad Politécnica de Madrid que estén dispuestos a colaborar como voluntarios universitarios para el desarrollo desde principios de julio a diciembre, obteniendo una experiencia personal y una práctica de trabajo en el ámbito universitario.

Requisitos:

1.- Tener gran capacidad de adaptación a un país extranjero y a un ambiente intercultural.
2.- Contar con buenos conocimientos técnicos comprobables, de los especificados en el perfil del puesto.
3.- Tener experiencia o interés en el mundo del voluntariado, asociaciones y cooperación al desarrollo.
4.- Pasar una entrevista presencial ante el comité de Preselección (abril 2014)

5.- SOLICITUDES

5.1. Documentación: Las solicitudes contendrán los siguientes documentos:

- Solicitud online.
- Carta de motivación específica para el puesto solicitado en la que el solicitante exponga las razones por las que desea realizar este voluntariado. En esta carta se debe especificar detalladamente conocimientos, experiencia en tareas similares a las solicitadas en el puesto, así como el interés para la solicitud del puesto en concreto.
- Curriculum Vitae en castellano
- Fotocopia del documento acreditativo de la vinculación del solicitante a la UPM, esto es, la carta de pago de la matrícula del curso académico actual 2013/2014.

5.2 Presentación de solicitudes: El formulario de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en el siguiente enlace:

http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales/Voluntariado

Las solicitudes se grabarán on-line y se entregarán junto con los documentos originales indicados en la base 5.1, debidamente registradas y firmadas en la siguiente dirección:

Universidad Politécnica de Madrid
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
(Ref. Elena López .Voluntariado Universidades Latinoamericanas)
C/ Ramiro de Maeztu, 7
E-28040 Madrid

Los documentos referenciados en la base 5.1 deberán enviarse asimismo en formato pdf a la siguiente dirección de correo electrónico (e.lopez@upm.es) indicando en el Asunto: Voluntariado Universidades Latinoamericanas.
El Registro General de la UPM se encuentra en el edificio A del Rectorado (c/ Ramiro de Maeztu nº 7 - 28040 Madrid)

La solicitud supone la aceptación de la convocatoria y de sus bases. La solicitud incompleta será causa de exclusión; ello sin perjuicio de la eventual subsanación que, en su caso, proceda conforme al artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3 Plazo de presentación: La solicitud estará abierta del 24 de marzo al 21 de abril de 2014 a las 14.00h.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

6.1 Procedimiento de selección:

6.1.1 La preselección se realizará por la Comisión de Selección formada al efecto en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y el resultado será enviado desde la Universidad coordinadora (UAM) a las Universidades Latinoamericanas que seleccionarán a los candidatos más aptos a finales del mes de abril de 2014.

6.2 Comisión de selección.

Los adjudicatarios de los puestos de voluntariado serán seleccionados por una Comisión de selección compuesta por:

- El Vicerrector de Relaciones Internacionales, que actuará como Presidente.
- El Director de Cooperación al Desarrollo del Vicerrectorado de RRII
- Dos miembros del Consejo Asesor de Cooperación
- La Jefa de Servicio de Relaciones Internacionales, que actuará como Secretaria, con voz y sin voto.

6.3 Criterios de selección

Será facultad de la Comisión de Selección determinar discrecionalmente los criterios de selección, entre ellos, se valorarán los currícula de los candidatos para su selección en base a la idoneidad de habilidades técnicas y sociales respecto al perfil de la plaza solicitada por los mismos, y la valoración de la motivación de la persona solicitante de acuerdo al puesto de voluntariado.

Estos criterios, una vez establecidos por la Comisión de Selección, se aplicarán en términos de equidad.

6. 4 Remisión de preseleccionados a la Universidad coordinadora del Programa.

Una vez publicada la Comunicación de preseleccionados para los puestos de voluntariado, la UPM remitirá a la Universidad coordinadora del Programa (Universidad Autónoma de Madrid) dicha Comunicación.
Los resultados definitivos serán publicados durante el mes de mayo de 2014 en la web de la Universidad Politécnica de Madrid y comunicado por teléfono al estudiante seleccionado.

8. FACULTADES DE INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

Corresponde al Vicerrector de Relaciones Internacionales la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de esta convocatoria, elevando a este Rectorado, si fuera preciso, propuesta de actuación en otro caso.

9. RECURSOS

Esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes al amparo de los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, por quien ostente un interés directo, personal y legítimo, entendiéndose en caso contrario aceptada a todos los efectos por quienes presenten solicitudes de beca.

Asimismo, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación

Madrid, a 20 de marzo 2014
EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

José Manuel Paez Borrallo